



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

## GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0266 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 17 de Junio de 2024

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 003403 de fecha 16 de mayo de 2024, promovido por **ARTEAGA CHOQUE FIDEL DE LA CRUZ**, identificado con DNI N° 22282033 y Carrasco Serveleon Sandra Julissa identificada con DNI N° 22304065, quienes solicitan la Sub división de Lote del predio ubicado en Manzana 9, Lote 7 de la Posesión Informal Sector Santa Rosa, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, Informe N° 0225-2024-SGDT-MDSC, Informe N° 0634-2024-MDSC-GDTI-LAGC, Informe N° 0505-2024-GAJ-MDSC e Informe N° 0646-2024-MDSC-GDTI-LAGC;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Unico de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Inc. 5 Art. 9° de la misma, facultades para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Urbanos y los esquemas de zonificación de áreas urbanas en concordancia con el Título II del Reglamento Nacional de Construcciones en lo referente a la Habilitación y Sub División de Terrenos;

Que, para el caso se ha demostrado mediante Título de Propiedad con código P07094610 la propiedad de **ARTEAGA CHOQUE FIDEL DE LA CRUZ**, identificado con DNI N° 22282033 y **CARRASCO SERVELEON SANDRA JULISSA**, identificada con DNI N° 22304065, ubicado en Manzana 9, Lote 7 de la Posesión Informal Sector Santa Rosa, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, presentando además el expediente técnico que sustenta la sub división, debidamente suscrito por los llamados de Ley. De la misma forma, adjunta: i) Copia de DNI ii) Certificado Literal P07094610 iii) Certificado de Habilidad de ingeniero iv) Anexo IX: Anexo F – Subdivisión de Lote Urbano v) Memoria descriptiva Subdivisión de Lote vi) Planos vii) Recibo Ingresos Obras N° 001934;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Clemente concluye que, es conforme la evaluación técnica de la memoria descriptiva y planos contenidos en el expediente N° 003403-2024 y confrontados a base gráfica municipal, según consta en el Informe N° 0225-2024-SGDT-MDSC recepcionado con fecha 24 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° 0634-2024-MDSC-GDTI-LAGC, emitido por la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 05 de junio de 2024, solicita opinión legal sobre si es factible otorgar la subdivisión de lotes;

Que, mediante Informe N° 0505-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 06 de junio de 2024; concluye que, al haberse determinado la solicitud de subdivisión de lotes, se deberá declarar la procedencia de la solicitud generada en el Ex. Adm. N° 003403-2024, sobre subdivisión de lotes de **ARTEAGA CHOQUE FIDEL DE LA CRUZ** y **CARRASCO SERVELEON SANDRA JULISSA**. Por consiguiente, se deberá dar el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0646-2024-MDSC-GDTI-LAGC emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 11 de junio de 2024, remite documentación y sugiere proseguir con el trámite correspondiente vía acto resolutivo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

## GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Subdivisión de propiedad de **ARTEAGA CHOQUE FIDEL DE LA CRUZ**, identificado con DNI N° 22282033 y **CARRASCO SERVELEON SANDRA JULISSA**, identificada con DNI N° 22304065, sobre el terreno ubicado en Manzana 9, Lote 7 de la Posesión Informal Sector Santa Rosa, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, el mismo que cuenta con un área de 205.18 m<sup>2</sup>, Certificado Literal N° P07094610 a sub dividirse en Sub Lotes.

Realizada la Sub División del lote matriz y señalado en el párrafo anterior se establece lo siguiente:

### SUB LOTE 7A LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- **ÁREA DEL TERRENO** : 135.93 m<sup>2</sup>
  - **PERÍMETRO** : 67.24 ml.
- POR EL FRENTE** : CON CA. JOSE SANTOS CHOCANO; CON UNA LÍNEA RECTA DE D-2 = 1.20 ml.  
**POR LA DERECHA** : CON EL LOTE 6; CON LINEA RECTA DE D-D = 26.40 ml.  
**POR LA IZQUIERDA** : CON LOTE 8, SUB LOTE 7 (REMANENTE); CON LÍNEA QUEBRADA EN 03 TRAMOS DE 2-3 = 10.00 ml., 3-1 = 6.85 ml., 1-B = 14.84 ml.  
**POR EL FONDO** : CON LOTE 5; CON LÍNEA RECTA DE B-C = 7.95 ml.

### SUB LOTE 7 (REMANENTE) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- **ÁREA DEL TERRENO** : 69.25 m<sup>2</sup>
  - **PERÍMETRO** : 33.85 ml.
- POR EL FRENTE** : CON CA. JOSE SANTOS CHOCANO; CON LÍNEA RECTA DE 2-A = 7.00 ml.  
**POR LA DERECHA** : CON SUB LOTE 7A; CON UNA LÍNEA RECTA 3-2 = 10.00 ml.  
**POR LA IZQUIERDA** : CON LOTE 8; CON UNA LÍNEA RECTA A-1 = 10.00 ml.  
**POR EL FONDO** : CON SUB LOTE 7A; CON UNA LÍNEA RECTA 1-3 = 6.85 ml.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al administrado para conocimiento y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE  
CPC. Mercedes A. Hernández Peña  
GERENTE MUNICIPAL